

EL PRÓLOGO DEDICADO A JUAN II DE VASCO RAMÍREZ DE GUZMÁN: EDICIÓN Y ESTUDIO*

Patricia CAÑIZARES FERRIZ
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional de España conserva entre sus fondos las tres copias que existen de un prólogo a una traducción que Vasco Ramírez de Guzmán dirigió al rey Juan II de Castilla. Se trata de los mss. 9513, 9522 y 9358, los tres procedentes de la biblioteca del Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar, cuyo fundador fue don Pedro Fernández de Velasco, primer conde de Haro (c. 1399-1470).

Si bien la autoría y el destinatario del prólogo son inequívocos, pues en el texto figuran los nombres de Ramírez de Guzmán y del monarca castellano, no se puede decir lo mismo de la traducción a la que pertenece el prólogo. En él no se hace mención explícita del título de la obra traducida y, en las tres copias en las que se conserva, el prólogo aparece desvinculado de la traducción. A pesar de esto, desde el siglo XVIII hasta la actualidad, la mayor parte de la crítica ha venido considerando que el texto de Ramírez de Guzmán prologaba la traducción de la versión latina de Juan de Aurispa del *XII Diálogo de los muertos* de Luciano. Esta atribución se basaba únicamente en la presencia del texto castellano de Luciano en dos de los manuscritos donde también leemos el prólogo (los mss. 9513 y 9522).

En el presente trabajo, además de editar y analizar el contenido y la estructura del prólogo, discutiremos esta atribución e intentaremos demostrar cómo el texto de Vasco Ramírez de Guzmán prologaba no la traducción del diálogo de Luciano, sino una versión de una obra de carácter bien distinto: el *De consideratione* de San Bernardo.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de I+D “Los florilegios latinos conservados en España III” (HUM2006-01991/FILO) financiado por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Ciencia e Innovación español, y cuya investigadora principal es María José Muñoz Jiménez. Aprovecho para agradecer tanto a María José Muñoz como a Antonio López Fonseca las sugerencias y aportaciones que generosamente me han hecho acerca de este trabajo.

2. VASCO RAMÍREZ DE GUZMÁN

Vasco Ramírez de Guzmán es conocido por haber sido el primero que tradujo de forma completa las monografías de Salustio, versiones que realizó por encargo de su tío, Fernán Pérez de Guzmán. También tenemos constancia de que colaboró en el proyecto de la *Biblia de Alba* (1422-1433), traducción directa del Viejo Testamento realizada del hebreo por Mosé Arragel, a instancias de don Luis de Guzmán.

Sabemos que debió de nacer después de 1378, año en el que su padre, Juan Ramírez de Guzmán el Viejo, casó con su madre, doña Juana Palomeque¹. Quinto hijo del matrimonio, en 1414 don Vasco ocupó el cargo de arcediano de Toledo, sucediendo a su hermano, Diego Ramírez de Guzmán, para lo cual necesitó una dispensa, debido a su corta edad². Entre 1421 y 1422 estuvo en Italia acompañando al Secretario Real de Juan II, Pedro Fernández de Laguardia, y de aquel viaje tenemos constancia de que trajo numerosos libros³. J. N. H. Lawrance apunta la posibilidad de que hubiera estudiado en el Colegio Albornoçiano de San Clemente de Bolonia, pues varios de los catorce códices legales y canónicos que Vasco Ramírez de Guzmán donó a la biblioteca del Cabildo de la catedral de Toledo son de origen boloñés⁴. Además, es probable que hubiera sido él y no su primo, Nuño de Guzmán, el que proporcionó a Alonso de Cartagena una copia de la traducción latina de Leonardo Bruni de la *Ética* de Aristóteles, ya que el episodio que cita Cartagena en sus *Declinationes contra novam translationem Ethicorum* dirigidas a Fernán Pérez de Guzmán, donde menciona que un *ingeniosus nepos tuus* le facilitó tal copia, sucedió en fechas anteriores a que Nuño de Guzmán visitara Florencia⁵. Así pues, Vasco de Guzmán podría haber formado parte de esos juristas instruidos en Bolonia de los que dice Cartagena en las mismas *Declinationes* que trajeron la fama de los humanistas italianos⁶.

En 1434, tras haber actuado como predicador real, se convirtió en uno de los candidatos al arzobispado de Toledo, aunque finalmente éste, por voluntad del rey, recayó en Juan de Cerezuela, hermano de

¹ G. Avenzoa i Vera y J. I. Pérez Pascual, "La traducción de Salustio, obra de Vasco Ramírez de Guzmán", *Studi Mediolatini e Volgari*, XLI (1995), pp. 9-26, p. 14, apuntan a que quizá naciera en 1396.

² Cfr. V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, Salamanca, 1966, I, p. 68.

³ Como afirma V. Beltrán de Heredia, *op. cit.*, t. II, p. 216. Según Avenzoa y Pérez Pascual, *op. cit.*, p. 14, durante esta estancia quizá participó en trabajos relacionados con el Concilio de Siena.

⁴ Cfr. J. N. H. Lawrance, "Nuño de Guzmán and Early Spanish Humanism", *Medium Aevum*, XXX (1982), pp. 55-85, pp. 62-63 y nota 34.

⁵ Lawrance, *op. cit.*, p. 62.

⁶ Cfr. Lawrance, *op. cit.*, p. 63, núm. 36: "At cum illi Bononiae, ego Salmantiae didicissem, illi praeceptores suos... in memoriam adducebant; and little later, ex illis quidam, qui eloquentiae operam dederant, quendam Leonardum Aretinum in eloquentia extollebat" (*Declinationes*, ed. Birkenmajer, pp. 162-3)".

don Álvaro de Luna⁷. Su actividad pública, sin embargo, no cesó tras este episodio, pues en 1438 participó en una misión diplomática ante Carlos VII de Francia por encargo del propio rey Juan II, durante el Concilio de Basilea⁸.

La muerte le sobrevino un año después, el 6 de enero de 1439. El año anterior, el 20 de septiembre, le había sido otorgado su testamento. Por los datos que se desprenden de este documento, del que se puede leer una copia en el ms. BNE 773, sabemos que tuvo contacto con figuras intelectuales y políticas importantes de la época, como Enrique de Villena o el conde de Benavente. Beltrán de Heredia menciona su pertenencia “al grupo de literatos que se formaron a la sombra del canciller de Ayala”⁹.

Aunque no aparece mencionado en ningún documento, seguramente entre los nombres de figuras destacadas de la primera mitad del Cuatrocientos con los que Ramírez de Guzmán tuvo trato haya que contar a don Pedro Fernández de Velasco, primer conde de Haro. El hecho de que los tres manuscritos en los que se nos ha conservado el prólogo pertenezcan a los fondos de la biblioteca del conde que hoy custodia la Biblioteca Nacional hace pensar en tal afinidad. Según Pulgar, el conde “disfrutó de la comunicación de personas religiosas e de omnes sabios, con los cuales comunicava sus cosas”¹⁰. Así, conocemos su estrecha relación con Alonso de Cartagena¹¹ y sabemos de su amistad con Diego de Valera, que como el conde fue caballero de la Orden de la Vera Cruz y junto a él terminó sus días en el Hospital de la Vera Cruz de Medina de Pomar, una institución fundada por Fernández de Velasco para sustentar a doce hidalgos ancianos y, en cumplimiento de las normas de la orden, cuidar a los enfermos y pobres de la región. Precisamente a la biblioteca de esta institución pertenecen los tres manuscritos en los que aparece copiado el prólogo de Ramírez de Guzmán. Además, entre los fondos donados por el conde a esta biblioteca también se contaba una copia de su traducción de Salustio¹².

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PRÓLOGO

Como hemos avanzado, el problema fundamental a la hora de identificar a qué traducción pertenece este prólogo reside en la ausencia de mención dentro de él al título o autor de la obra que

⁷ *Crónicas de los Reyes de Castilla*, ed. C. Rosell, Madrid, 1877, p. 518. Cito por Avenzoza-Pérez Pascual, *op. cit.*, p. 14.

⁸ Beltrán de Heredia, *op. cit.*, t. I, p. 171.

⁹ V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Salamanca, 1970, t. I, p. 421.

¹⁰ R. B. Tate (ed.), *Hernando del Pulgar. Claros varones de Castilla*, Madrid, 1985, p. 18.

¹¹ Cfr. J. N. H. Lawrance, *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Barcelona, 1979.

¹² Como testimonia el asiento LIV del primitivo *Inventario* de la biblioteca del conde, estudiado y editado por J. N. H. Lawrance, “Nueva luz sobre la biblioteca del conde Haro: inventario de 1455”, *El Crotalón. Anuario de Filología española*, 1 (1984), pp. 1073-1111.

prologa, algo no tan infrecuente en una pieza de estas características; sin ir más lejos, en el prólogo-dedicatoria a la traducción de Salustio que Ramírez de Guzmán dirige a su primo, Fernán Pérez de Guzmán, tampoco hace referencia alguna al título ni a la obra prologada¹³.

En este tipo de piezas, los traductores medievales solían proporcionar información sobre quién había encargado la traducción, quién la había realizado, las razones y contexto en que se había traducido la obra y el significado o utilidad de ésta; además, también podían realizar una reflexión teórico-práctica sobre la traducción¹⁴. No es este último, sin embargo, el caso del prólogo que nos ocupa, donde Ramírez de Guzmán se centra, como veremos a continuación, en demostrar a su destinatario, el rey Juan II, la utilidad del texto que le dedica.

Los diferentes ingredientes que solían componer los prólogos se ajustaban al patrón heredado de la preceptiva retórica antigua y medieval. A finales de la Edad Media los prólogos dejan de ser concebidos únicamente como una fórmula exordial colocada al comienzo de la obra y pasan a adquirir autonomía literaria, convirtiéndose en un discurso no ajeno al argumento del texto que prologan, pero sí autónomo, con una distribución retórica y con una significación propia. Esta autonomía, sin embargo, seguía estando supeditada al objetivo específico del exordio retórico, la *captatio benevolentiae*, es decir, a captar el ánimo del destinatario del texto y conseguir su buena disposición para con la obra. El autor del prólogo, con el objetivo de captar la atención de su destinatario (lectores o mecenas), acudía a los diferentes *remedia* retóricos que estaban al servicio de tal fin: la llamada de atención, la presentación impactante del contenido del libro o la *supplicatio* a la divinidad¹⁵.

Estos recursos el autor del prólogo podía formularlos, a su vez, desde diferentes puntos de vista: bien partiendo de la persona del autor (*a nostra persona*), de la del contrario (*ab adversarium persona*), de la de los destinatarios del texto (*ab auditorum persona*) o de la materia del propio texto (*a rebus ipsis*). Por último, el discurso podía estar organizado siguiendo el esquema clásico del discurso retórico: *principium, narratio, argumentatio y conclusio*.

En el prólogo-dedicatoria de Vasco Ramírez de Guzmán leemos buena parte de estos ingredientes estructurados de acuerdo con la preceptiva retórica heredada. Como no podría ser de otro modo, tratándose de un prólogo-dedicatoria, el traductor comienza con una fórmula propia del género epistolar, una *salutatio* al monarca a quien envía el texto (“Al muy alto-reuerencia”), con las canónicas *inscrip-*

¹³ Cfr. la edición de Avenzoa-Pérez Pascual, *op. cit.*, pp. 21-22.

¹⁴ Cfr. R. del Río Fernández, “Los prólogos y las dedicatorias en los textos traducidos de los siglos XIV y XV: una fuente de información sobre la traducción y la reflexión traductológica”, *Estudios humanísticos. Filología*, 28 (2006), pp. 161-184, p. 168.

¹⁵ Sobre la preceptiva de los prólogos a finales de la Edad Media, cfr. J. Montoya Martínez-I. de Riquer, *El prólogo literario en la Edad Media*, Madrid, 1998, p. 150.

tio (nombre y cargo del destinatario) e *intitulatio* (nombre y cargo del remitente)¹⁶.

A continuación, inicia su discurso buscando ganarse la benevolencia del monarca, mediante una fórmula de sumisión (“Por quanto mejor es obedesçer que sacrificar, e escuchar que grosuras ofresçer”) y obediencia (“deuo a tu majestad obediencia”) a su mandato de traducir el texto (“me atreuí a tu mandamiento complir”). Sigue desarrollando la *captatio benevolentiae* mediante una *confessio ab auditorum persona*, centrándose en el interés que la materia del libro tiene para su destinatario:

porque fyrmente tengo que según es la materia del libro a esto mandarme te mouió más feruor de deuoción que voluntad curiosa de saber o uer cosas nueuas.

El núcleo conceptual del discurso lo formula el autor del prólogo en forma de *propositio*, en la que basa su argumentación: gracias a la lectura de este libro el rey debe entender que la profesión de la fe es inseparable de la acción de gobierno:

cómo deue mucho considerar tu santa entención en qué manera deste tratadillo tu caridat saque non solamente fojas de lección mas obras, que es fruto de bendición, ca la fe syn obras muerta es.

La lectura de este texto le enseñará la importancia que tiene la acción para el buen gobierno y la práctica de la fe:

esforçándote más a fazer que a leer, syn ninguna duda sacarás escogido fruto non visto, non oýdo, non pensado, que te dará gouierno en el tiempo conuenible.

Esta exposición argumentativa concluye con el tópico de la *supplicatio* a la divinidad:

lo qual non te será difficile sy lo demandares al largo dador de los bienes e tus fuerças non cansaren en la carrera, ca él ayuda a los piadosos e non perezosos desseos; aquél te ayudará a obrar, que te fizo regnar, quien busca a Dios e fue dél desamparado.

Una vez planteada la utilidad de la obra, pasa a confirmar la validez de su argumentación mediante dos tipos de pruebas. En primer lugar acude a dos *auctoritates*, una pagana y otra cristiana, para demostrar la verdad de su aseveración: la divinidad ayuda a quienes se esfuerzan. La primera es una cita de un autor bien conocido por

¹⁶ Cfr. C. A. Copenhagen, “Salutations in Fifteenth-century Spanish Vernacular Letters”, *La Corónica*, XII.2 (1984), pp. 254-264, p. 255.

él, Salustio, aunque no lo nombra (“Onde dize un sabio”). El texto castellano de la cita en cuestión:

Las ayudas de Dios non vienen a los mugeriles desseos, mas trabajando en las cosas con diligencia obrando todo se cumple en bien. Pero quien a pereza se diere a Dios nada non ruegue, ca está [110r] como ayrado,

perteneciente a *Cat.* LII 29, no concuerda, sin embargo, con el de la traducción dedicada a Fernán Pérez de Guzmán:

las ayudas delos dioses non vienen por voluntades nin ruegos mugeriles antes velando trabajando e bien aconsejando todas las cosas vienen e se siguen muyn bien quando te dieres apereza e aneçedat non demandas cosa alos dioses que ayrados e contrarios estan estuençes¹⁷.

La segunda cita, que viene a demostrar lo mismo, pertenece al libro I, cap. VIII, de los *Diálogos* de San Gregorio Magno:

las cosas que de Dios están ordenadas así son predestinadas, que todavía por ruegos e trabajos sean alcançadas, porque los onbres trabajando merescan auer lo quel poderoso Dios eternalmente despuso de los dar¹⁸.

Tras esta primera *confirmatio* de su argumentación, elabora una *conclusio* parcial con una fórmula de atención al monarca:

Por ende, aguza la voluntad e abre el entendimiento del alma e esfuérçate a obrar, fazer porque reynes en el cielo, pues que reynas en el mundo regnes entre los ángeles, tú que regnas entre los onbres.

A continuación introduce la segunda demostración, que esta vez no se apoya en la letra de autoridades, sino en *exempla* históricos: establece una *comparatio* simétrica y analógica entre gobernantes no cristianos (Julio César, Alejandro, Jerjes y Saúl) y cristianos (Constantino, Carlomagno, David y Recaredo), con la que pretende advertir al monarca castellano de la oportunidad de imitar a estos últimos para poder conseguir la gloria eterna:

Por ende, señor mío, estudia e piensa cómo tú seas del cuento des-
tos santos reys, de guisa quel tu regno nunca se fenesca

¹⁷ Reproduzco el texto de una de las varias copias que se conservan de la traducción, BNE ms. 8724, fol. 39v.

¹⁸ *Nam ipsa quoque perennis regni praeordinatio ita est ab omnipotenti Deo disposita, ut ad hoc electi ex labore perveniant, quatenus postulando mereantur accipere quod eis omnipotens Deus ante saecula disposuit donare (Dialogorum libri quatuor, ed. J. P. Migne, Patrologia Latina, París, 1849, 188B, libro I, cap. VIII).*

Tras esto, concluye su argumentación y el prólogo con una nueva fórmula de súplica:

lo qual plega de te otorgar aquél por el qual los reys reynan e él reyna para sienpre sobre toda criatura. Amén.

De acuerdo con lo dicho, el prólogo tiene una disposición en cinco partes, como queda reflejado en el siguiente esquema:

- I. *SALUTATIO* al rey: (“Al muy alto-reuerencia”).
- II. *INITIUM: captatio benevolentiae* (“Por quanto-preçelente”).
- III. *PROPOSITIO*: utilidad de la lectura del libro (“Commo quier-desamparado”).
- IV. *CONFIRMATIO I: Auctoritates* (“Pero para alcançar-entre los onbres”).
 - a. (Salustio)
 - b. San Gregorio
 - c. *CONCLUSIO* parcial con fórmula de atención al monarca.
- CONFIRMATIO II: Exempla* históricos (“Poco aprouechó-criatura”).
 - a. *Exempla Antiquitatis*: Julio César, Alejandro, Jerjes y Saúl.
 - b. *Exempla Christianitatis*: Constantino, Carlomagno, David y Recaredo.
- V. *CONCLUSIO* final con fórmula de atención al monarca y *supplicatio* a Dios.

4. TRADUCCIÓN A LA QUE PERTENECE EL PRÓLOGO

Si algo se desprende del análisis de este prólogo es que el texto de Luciano con el que se le ha venido relacionando desde hace varias centurias –un diálogo sobre la gloria militar– concuerda poco con su contenido. El primero en establecer esta relación fue F. Pérez Bayer en las ampliaciones a Nicolás Antonio. A él le siguieron A. Paz y Mélia, A. J. Darnet y más recientemente J. N. H. Lawrance. Más prudentes se han mostrado F. Rubio y G. Avenzoa i Vera y J. I. Pérez Pascual, quienes encuentran pocos argumentos a la atribución tradicional, aunque no identifican el título de la traducción a la que pertenece el prólogo¹⁹.

¹⁹F. Pérez Bayer, *Ampliaciones a Nicolás Antonio*, Biblioteca Vetus, Madrid, 1788, t. II, pp. 163 y 254, n. 2; A. Paz y Mélia, “Biblioteca fundada por el conde de Haro en 1455”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I (1897), pp. 60-66, p. 63; A. J. Darnet, “Un diálogo de Luciano romanceado en el siglo xv”, *Cuadernos del Instituto de Filología de la Facultad de Filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires*, I (1925), pp. 139-159; J. N. H. Lawrance, “Nuño de Guzmán...”, p. 62; F. Rubio, “Don Juan II de Castilla y el movimiento humanístico de su reinado”, *Ciudad de Dios*, 168 (1955), pp. 55-100, pp. 93-94; y G. Avenzoa i Vera – J. I. Pérez Pascual, *op. cit.*, p. 16.

Aunque no haya mención explícita en el texto del título de la obra a la que prologaba, resulta evidente que ésta debía constituir para el monarca un modelo de conducta, una guía de buen gobierno. Además, el ejercicio de ese buen gobierno radicaba en la práctica activa de la fe, de lo que se deduce que se trataba de una obra de moralidad práctica, más concretamente cristiana.

La confirmación de la hipótesis de que el prólogo pertenece no al diálogo de Luciano sino a otra obra bien distinta y más acorde con los parámetros que acabamos de establecer la encontramos en uno de los códices donde aparece copiado el prólogo, el ms. BNE 9522. En el índice de textos que componen la miscelánea del códice, colocado al comienzo del manuscrito, y que fue copiado con una letra distinta al resto pero también de mediados del xv, leemos en el lugar que le corresponde al prólogo: *prohemium archidiaconi toletani super translatione bernardi et Eugeni* (imagen 1). El *archidiaconus Toletanus* no es otro que Vasco Ramírez de Guzmán y el *Bernardus et Eugenius* es una variante del título con el que durante siglos se conoció al *De consideratione* de San Bernardo, *Bernardus ad Eugenium*. Como es sabido, en esta obra el santo proponía una serie de consejos para que los que estaban en puestos elevados, como era el caso del papa Eugenio III, a quien iba dirigida la obra, ejercieran un buen gobierno y no cometieran el error de descuidar la oración y la meditación. Nada más acorde con las advertencias que Ramírez de Guzmán le declara al monarca Juan II en su prólogo.

Que esta obra de San Bernardo tuvo buena aceptación en la Castilla del siglo xv lo confirma, además de esta traducción perdida de Vasco Ramírez de Guzmán, otra traducción, esta vez anónima, del *De consideratione*, conservada en dos copias del siglo xv (Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 225, fols. 3v-53v; Biblioteca de El Escorial, ms. b.II.19, fols. 3d-55a).

Hay otro hecho significativo que vuelve a poner en relación directa el prólogo con el *De consideratione* de San Bernardo: en dos de los códices donde se nos ha conservado el prólogo, el 9513 y el 9522, el proemio aparece copiado inmediatamente antes de unos *excerpta* latinos del *De consideratione* de San Bernardo. Conviene detenerse, aunque sea brevemente, en estos dos interesantes códices misceláneos pertenecientes a la biblioteca del conde de Haro para entender la presencia del prólogo de Ramírez de Guzmán y su relación directa con la obra del abad de Claraval.

Estos dos códices antológicos, con un contenido casi idéntico, llevan el título de *Vademecum* y reúnen un conjunto de textos de diversa índole, entre los cuales cabe destacar, además del presente prólogo y de la versión latina y castellana del diálogo de Luciano, varios pequeños florilegios de textos clásicos, medievales y de la Biblia. En dos trabajos recientes he tenido ocasión de establecer la relación de estos dos manuscritos claves para entender la presencia

del prólogo de Guzmán. Apunto brevemente lo dicho entonces²⁰: el actual ms. 9513 fue compuesto entre 1425 y 1455 y perteneció a la biblioteca particular de don Pedro Fernández de Velasco, primer conde de Haro, de donde pasó a la del Hospital de la Vera Cruz tras la donación que hizo el conde en 1455. Por su parte, el ms. 9522 es una copia del 9513 confeccionada en la propia biblioteca del Hospital de Medina de Pomar seguramente con el fin de que los hidalgos que residían en el Hospital –entre los que se contó el propio conde desde 1459 hasta su muerte, en 1470– dispusieran de más de un ejemplar de este *Vademecum*, ya que la reunión de textos presentes en él hacía de la miscelánea un representativo compendio de toda la biblioteca del conde. Es probable que el noble, antes de realizar la donación de libros a Medina de Pomar, ordenara la confección del *Vademecum* para los hidalgos del Hospital. Aunque las numerosas secciones de folios en blanco que presenta el manuscrito 9513 demuestran que la miscelánea quedó inacabada, el interés de su contenido seguramente suscitó, ya en el Hospital de la Vera Cruz, el encargo de una segunda copia, realizada por otra mano, y que constituye el ms. 9522. A esta copia se le añadió, probablemente también en Medina de Pomar, la tabla inicial de materias donde aparece de forma explícita el título de la traducción a la que pertenece el prólogo del arcediano de Toledo.

Dentro de este *Vademecum* encontramos una serie de *excerpta* de textos clásicos y medievales, entre los cuales cabe destacar un pequeño florilegio unitario que fue copiado por el compilador del *Vademecum* inmediatamente después del prólogo de Ramírez de Guzmán, también salido de su mano. El miniflorilegio, que se abre con una selección de extractos del *De consideratione*, incluye además *excerpta* del *De officiis* y *De amicitia* de Cicerón y del *De officiis* de San Ambrosio, y se cierra con una pieza breve de San Agustín, la epístola CLXXXIX, copiada no directamente de San Agustín, sino de una versión ya abreviada de la epístola procedente del *Decretum* de Graciano (*Causa XXIII, quaestio I*). Sus características formales y contenido demuestran que toda esta sección fue concebida como una unidad textual coherente. En ella están representadas tres obras significativas de la moral pagana (*De officiis* de Cicerón) y cristiana (*De officiis* de San Ambrosio, *De consideratione* de San Bernardo y la epístola de Agustín). Así, el prólogo de Ramírez de Guzmán encaja perfectamente, por su contenido y relación directa con la primera obra seleccionada, con el conjunto de este miniflorilegio de moralidad práctica, y funciona como lo que originariamente era, un prólogo, en este nuevo contexto de lectura ya no a una traducción, sino a los *excerpta* del *De consideratione* de San

²⁰ P. Cañizares Ferriz, “Edición y estudio de un florilegio del *Vademecum* de la biblioteca del conde de Haro”, *Revue d’Histoire des Textes*, n.s. V (2010), pp. 105-135; y “Un florilegio de moral práctica perteneciente al *Vademecum* de la Biblioteca del Conde de Haro”, *Perfiles de Grecia y Roma, Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid, 2009, vol. I, pp. 195-204.

Bernardo. Además, en la copia original del *Vademecum*, el ms. 9513, el prólogo va precedido de un título que resume y encabeza el proemio: “Síguese un proemio fecho por el autor enel nombrado de cosas bien notables, señalada mente el fruto que deuemos sacar delo que leemos”. Este título fue omitido de forma seguramente deliberada por el amanuense de Medina de Pomar del ms. 9522²¹.

En la otra copia del prólogo, la contenida en los fols. 3v-4v del ms. BNE 9358, y que como dijimos, también perteneció a la biblioteca del Hospital de la Vera Cruz, el texto aparece desvinculado del miniflorilegio, pero todavía ligado a la mano de San Bernardo, ya que fue copiado inmediatamente después de una obrita latina apócrifa que la tradición atribuyó durante siglos al de Claraval, la *Epistola de gubernatione rei familiaris* (fols. 1-3v). Este códice, al igual que el 9522, fue elaborado en Medina de Pomar, pues no figura en el *Inventario* primitivo de la donación del conde realizado antes de la fundación de Medina de Pomar, pero sí en cambio en el *Catálogo* posterior de 1553 (asiento LXII) de la biblioteca del Hospital: “Libro intitulado Excitatorium mentis en 4 capítulos, dirigido a un cavallero; y tiene al principio dos cartas, y la segunda es de un padre de el orden de San Agustín; es de San Bernardo”²². El *Excitatorium mentis ad Deum* de Fray Bernat Oliver (fols. 5-88) comienza en la numeración de folios antigua con el fol. 1, con lo cual el códice original contenía en un principio sólo esta obra. A ella se le añadiría la epístola de San Bernardo del comienzo y el prólogo de Vasco de Guzmán, así como un texto de Santo Tomás, *Responsio beati Thome ad comictissiman Flandre*, que ocupa los actuales fols. 88-92. Seguramente la obra de Fray Bernat Oliver se copió de un códice, el actual BNE 9265, que sí perteneció a la biblioteca primitiva del conde y luego pasó a Medina de Pomar, pues figura tanto en el *Inventario* primitivo (asiento XI), como en el *Catálogo* posterior (asiento LVI). Por consiguiente, la copia del prólogo que ofrece el ms. 9358 es posterior a 1455, fue realizada en Medina de Pomar, y sus lecturas lo acercan más al 9513, aunque presenta, como se podrá comprobar en el aparato crítico de variantes, ciertas adiciones y correcciones con respecto al texto de este códice original del *Vademecum*. En este sentido, discrepamos de la datación que el *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, t. 13, le da a este códice (s. XIV), pues necesariamente fue confeccionado después de 1455.

Por último, no podemos dejar de mencionar otro detalle no menos significativo que nos vuelve a conectar a Vasco Ramírez de Guzmán con el texto de San Bernardo. En el fol. 155 del ms. BNE 773, donde está copiado el testamento del arcediano de Toledo, queda constancia

²¹ Cfr. mi estudio y edición del miniflorilegio en P. Cañizares Ferriz, “Edición y estudio de un florilegio...”.

²² Según la edición del primitivo inventario y posterior catálogo ofrecida por J. N. H. Lawrance, “Nueva luz...”.

de que entre sus libros de cabecera figuraba un ejemplar, parece que latino, del *De consideratione*, que lega a su confesor, Juan Fernández:

Manda a joan fernandez capellan de la capilla de sant pedro su confessor los libros de sant ysidoro de summo bono et S. Bernardo ad Eugenium.

En cuanto a la fecha de composición del prólogo y, por tanto, de la traducción, tan sólo podemos aventurar una datación aproximada. La traducción, en cualquier caso, es anterior al prólogo, que fue redactado una vez finalizada ésta, como se desprende de su contenido. Éste fue realizado necesariamente después del 1414, año en que Vasco Ramírez de Guzmán ocupó el cargo de arcediano de Toledo, pues con tal título se refiere a sí mismo en el prólogo. Es posible que hubiera sido compuesto antes de que el arcediano acometiera la traducción de Salustio, recientemente fechada por G. Avenoz y J. I. Pérez Pascual entre 1423 y 1438²³, ya que la cita de Salustio del prólogo no concuerda, como hemos visto, con el texto de su versión.

5. LA EDICIÓN DEL PRÓLOGO

Aunque recientemente hemos ofrecido una edición del miniflorilegio del *Vademecum* donde se incluye el prólogo, hemos querido en esta ocasión volver a editar el prólogo de forma independiente, teniendo en cuenta, además de las dos copias del *Vademecum* (mss. BNE 9513 y 9522), también las variantes del ms. BNE 9358, donde el prólogo fue copiado, como se ha visto, desvinculado del miniflorilegio. El examen de las variantes de estas tres copias de prólogo y el estudio de la génesis de los códices demuestra cómo el texto más cercano al original de Vasco Ramírez de Guzmán debió ser el que ofrece el ms. 9513, ya que los otros dos son copias realizadas con posterioridad en la biblioteca de Medina de Pomar. Por esta razón, en nuestra edición ofrecemos una transcripción del texto del ms. 9513, aunque incluimos en aparato las variantes de los otros dos códices. En cuanto a la presentación gráfica del texto, mantenemos la ortografía del códice original, el ms. 9513, con la salvedad de que nos hemos permitido acentuar el texto de acuerdo con las actuales normas de acentuación españolas, con el fin de facilitar su lectura y comprensión, así como aplicar el uso de mayúsculas, la separación de palabras y la puntuación de acuerdo también con las normas actuales. Asimismo, resolvemos las grafías dobles iniciales rr- en r-.

²³ *Op. cit.*, p. 19.

Manuscritos

V = Biblioteca Nacional de España, ms. 9513. Papel (fols. 1-135) y pergamino (fols. 136-141). 19 x 14 cm. Compuesto entre 1425-1455²⁴. Título “Vade mecum” tomado de la 4.^a hoja de guarda. Procedencia: biblioteca primitiva del conde de Haro (asiento xxxi del *Inventario* de 1455; asiento 42 del *Catálogo* de 1553). El prólogo de Vasco Ramírez de Guzmán ocupa los fols. 109-111.

M = Biblioteca Nacional de España, ms. 9522. Pergamino, 127 fols. 22 x 15 cm. Compuesto después de 1455, en la biblioteca del Hospital de Medina de Pomar. Tres primeras hojas del códice sin numerar, añadidas en el siglo xv. Tabla con contenidos en la 2.^a hoja de guarda, escrita en letra del s. xv. Procedencia: biblioteca del conde de Haro de Medina de Pomar (asiento 35 del *Catálogo* de 1553). El prólogo de Vasco Ramírez de Guzmán ocupa los fols. 98v-100.

C = Biblioteca Nacional de España, ms. 9358, papel, 92 fols. 20,2 x 14,3 cm. Compuesto después del 1455, en la biblioteca del Hospital de Medina de Pomar. Procedencia: biblioteca del conde de Haro de Medina de Pomar (asiento 62 del *Catálogo* de 1553). El prólogo de Vasco Ramírez de Guzmán ocupa los fols. 3v-4v.

EDICIÓN

[109r] Síguese un proemio fecho por el autor en el nombrado 1
de cosas bien notables, señaladamente el fruto que deumos
sacar de lo que leemos.

Al muy alto e cathólico príncipe don Juan, so la mano de Dios rey de
Castilla e de León, su muy omilde seruidor, Vasco Ramírez de Guzmán, 5
arçediano indigno de Toledo, subjección e reuerencia.

Por quanto mejor es obedesçer que sacrificar, e escuchar que grosuras
ofresçer, por tanto, deuoto príncipe, me atreuí a tu mandamiento complir,
porque deuo a tu majestad obediencia, asý commo a rey preçelente.

Commo quier que algunas razones que pudiera dar, cuydo que tu alteza 10
reputara escusa razonable para luego no trasladar este pequeño volumen
siguiente que tu magestad me mandó de latýn en nuestro vulgar, siquiera
para consultar otras vezes a tu alteza e porque fyrmemente tengo que
según es la materia del libro a esto mandarme te mouió más feruor de
deuoçión que voluntad curiosa de saber o uer cosas nueuas, maginé 15

²⁴ El *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, t. 14, p. 7, lo fecha en el siglo xiv. Sin embargo, como hemos tenido ocasión de demostrar María José Muñoz y yo misma (*vid. sup.*), el códice no puede ser anterior al 1425, fecha de composición de una de las obras contenidas en él, la traducción latina de Juan de Aurispa del *XII Diálogo de los muertos* de Luciano.

ser desçente dezir e amonestar a tu alteza [109v] en cómmo deue mucho considerar tu santa entençión en qué manera deste tratadillo tu caridat saque non solamente fojas de leçión mas obras, que es fruto de bendiçión, ca la fe syn obras muerta es. Por ende, esforçándote más a fazer que a leer, syn ninguna duda sacarás escogido fruto non visto, non oýdo, non pensado, que te dará gouerno en el tiempo conuenible, lo qual non te será dificile sy lo demandares al largo dador de los bienes e tus fuerças non cansaren en la carrera, ca él ayuda a los piadosos e non perezosos desseos; aquél te ayudará a obrar, que te fizo regnar, quien busca a Dios e fue dél desamparado.

Pero para alcançar lo que deseamos non solamente auemos de demandar, mas de buscar preguntando a los sabios, e otrosí conuiene de llamar, esto es, con buenas obras, ca non abasta a Dios rogar syn los onbres trabajar. Onde dize vn sabio: “Las ayudas de Dios non vienen a los mugeriles desseos, mas trabajando en las cosas con diligençia obrando todo se cumple en bien. Pero quien a pereza se diere a Dios nada non ruegue, ca está [110r] commo ayrado”, e dize Sant Gregorio que las cosas que de Dios están ordenadas asý son predestinadas, que todavía por ruegos e trabajos sean alcançadas, porque los onbres trabajando merescan auer lo quel poderoso Dios eternalmente despuso de los dar. Miénbrate, rey deuoto, que sy en esta tierra, en la baxura deste valle de lágrimas, bien obrares, regnarás en el altura del cielo con los escogidos de Dios, lo qual es verdadero regnar syn fyn, syn trabajo regnar, ca la silla real deste mundo e el imperial çetro llenos son de amarguras muchas, las quales gustan los poseedores e entienden los prudentes consideradores. Por ende, aguza la voluntad e abre el entendimiento del alma e esfuérçate a obrar, fazer porque reynes en el cielo, pues que reynas en el mundo regnes entre los ángeles, tú que regnas entre los onbres.

Poco aprouechó a muchos enseñorear el mundo para ser siempre agenos de la morada del çielo e poseedores perpetuos de la morada del fuego infernal. Preguntar [110v] querría al gran Julio César sy en paraýso tiene algund pequeño lugar, pues en las tierras tan dilatada fue su nombradía, o sy el famoso e mucho temido rey Alexandre alcança alguna partezilla de honras con los escogidos en el reyno de Dios. E saber querría sy el ventoso Yerses, de los Medos príncipe poderoso, lieue resplandesçiente corona en la tierra de los biuientes, e sy Saúl de grand valentía e escogido rey por el pueblo judayco sea contado entre los doze mill señalados del tribu de Judá. Ciertamente non antes en aquel espantoso examen peresçerán mesquinos, llorosos, solos, que non tengan ayudador que los libre del lago terrible. Porque amaron su propia honra e a Dios touieron en poco, quisieron complir su voluntad e la de Dios despreçieron. Enpero, los que lo contrario fezieron, regnan con Dios para siempre e el cordero de Dios con ellos. Del cuento de aquéstos fue Costantino, enperador glorioso e monarca en el mundo, et Carolo Magno, muy cathólico príncipe, pues non callaremos al

manso rey Daut, al qual dixo Dios: “Fallé varón según mi corazón”. E porque de muchos [111r] dignos de memoria tus predecesores alguno nombremos, Recaredo, rey de los godos, gran zelador de la ley de Dios, según que leemos e acá reynaron e en el çielo regnan e gozan. 65

Por ende, señor mío, estudia e piensa cómo tú seas del cuento destes santos reys, de guisa quel tu regno nunca se fenesca, lo qual plega de te otorgar aquél por el qual los reys reynan e él reyna para sienpre sobre toda criatura. Amén.

1-3 Siguese-leemos: *om. MC* 4 alto *sscr: C* 11 reputara: las reputara *C* 13 para: *fasta C* 16 ser: de ser *M* 19 esforçandote: esforçando te *V* 25 busca: busco *C* 27 mas: mas auemos *C* 29 non votis neque suppliciis muliebribus auxilia Deorum parantur... irati infestique sunt In Catilin. in placitu Catonis *in mg. add. M^p* 35 los: les *MC* 38 fyn: fin sin cuydado e *C* 42 obrar: obrar e *M* 45 el: al *M* ser siempre: siempre ser *M* 47 en: enel *M* su: *om. M* 49 mucho: muy *M* rey Alexandre: Alexandre rey *M* 52 lieue: lieua *C* 61 muy: muy magnifico *M* 66 destes: de aquestos *C*

Recibido: 20/12/2009

Aceptado: 12/01/2010



RESUMEN: Los manuscritos 9513, 9522 y 9358 de la Biblioteca Nacional de España transmiten un prólogo de Vasco Ramírez de Guzmán a una traducción desconocida y perdida dedicada al monarca Juan II de Castilla. La mayor parte de la crítica ha considerado que este prólogo pertenecía a la traducción de la versión latina del *XII Diálogo de los muertos* de Luciano. En el presente trabajo, además de editar el prólogo y analizar su contenido, se demuestra que se trata de un prólogo a una traducción perdida del *De consideratione* de San Bernardo de Claraval.

ABSTRACT: The Spanish National Library's manuscripts 9513, 9522 and 9358 transmit a Vasco Ramírez de Guzmán's preface to an unknown and lost translation devoted to the King John II of Castille. The majority of the Literature Criticism have considered this preface to be part of the translation into Latin of Lucian of Samosata's *XII Dialogue of the Dead*. In this article, in addition of editing and analysing the content of that preface, we prove that it is in fact a foreword to a lost translation of Saint Bernard of Clairvaux's *De consideratione*.

PALABRAS CLAVE: Vasco Ramírez de Guzmán, historia de la traducción en Castilla, *Vademecum* del conde de Haro, San Bernardo de Claraval, *De consideratione*.

KEYWORDS: Vasco Ramírez de Guzmán, the history of translation in Castille, Count of Haro's *Vademecum*, Saint Bernard of Clairvaux, *De consideratione*.